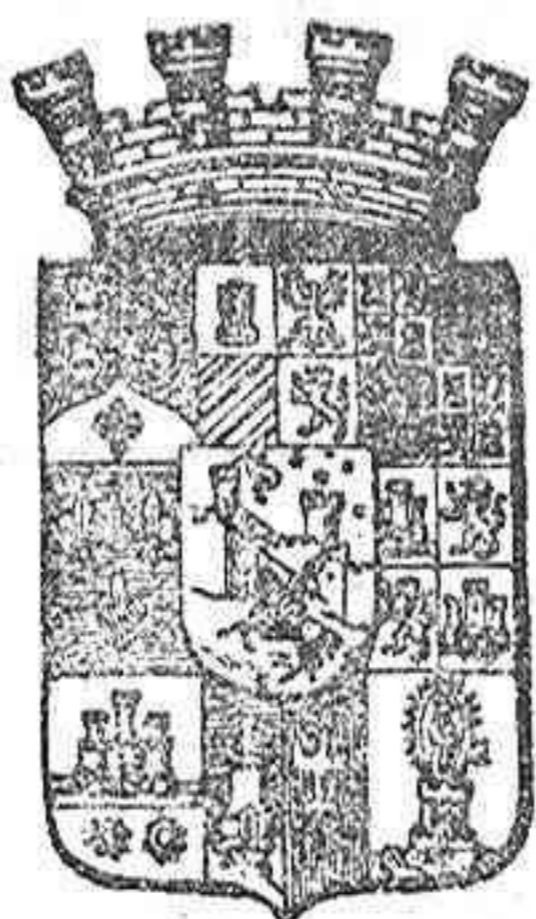


BOLETIN

FRANQUEO
CONCERTADO

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 228

Sanidad.—Veterinaria.

Próxima la época en que en España se verifica la matanza de cerdos, y estando tan recientes los casos de triquinosis ocurridos en la temporada pasada, para dar cumplimiento á las acertadas disposiciones sanitarias emitidas respecto á estos extremos, por el Ministerio de la Gobernación, en sus Reales órdenes de 21 de Marzo y 22 de Septiembre del presente año, se hace necesario que todos los Ayuntamientos de la provincia, en el improrrogable plazo de dos meses, atiendan los extremos siguientes:

1.º Que se habilite por cada Ayuntamiento un local apropiado para el sacrificio de reses y que éste reúna las mejores condiciones higiénicas posible.

2.º Que todas las reses sean sacrificadas en el referido local, tanto si son de industriales destinadas á la venta pública, como de particulares para su consumo.

3.º Que todos aquellos Ayuntamientos que no posean gabinete de investigaciones micrográficas, tan indispensable para el cumplimiento del servicio que se exige, se provean del mismo, ya que entre las diversas variedades de aparatos de ampliación que el comercio ofrece, existen algunos tan económicos, que su adquisición no puede implicar sacrificio.

4.º Que por los Veterinarios Titulares de cada Ayuntamiento, sean reconocidas todas estas reses sacrificadas para el consumo; y

5.º Que por los referidos Veterinarios y por las Autoridades de cada Municipio, se dé cuenta á este Gobierno del exacto cumplimiento de lo ordenado.

Los contraventores de esta circular serán castigados como proceda.

Guadalajara 7 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Núm. 229

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de Sigüenza me comunica la desaparición de una mula de las señas que al final se detallan, de la propiedad de Marcos Riosalido, vecino de Merquetillas (Soria), cuya desaparición ha tenido lugar en la tarde del 5, en el ferial de ganado vacuno de dicha ciudad.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del indicado semoviente, dando cuenta de su hallazgo caso de ser habido, en las respectivas Alcaldías.

Guadalajara 9 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas.

Cerrada joven, pelo pardo, seis cuartas de alzada; señas particulares: lunares en los costillares, herrada de las cuatro extremidades, aparejada con lomillos, con baticola, sobrejalma de retal ribeteada de encarnado, cabezada y cabezón de correa con ramal de algodón.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º.—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden.	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
652	1	Agosto	1914	Bernabé Arpa	34	Caza ...	Guadalajara.
653	»	»	»	Mariano Esteban Nieto	50	«	Atienza.
654	»	»	»	Cecilio Villaverde	44	»	Masegoso.
655	»	»	»	Juan Sánchez del Castillo... ..	36	»	Cercadillo.
656	»	»	»	Pablo Aritmendi.....	»	»	Cogolludo.
657	»	»	»	Francisco Teruel	51	»	Checa.
658	»	»	»	Julián López	30	»	Checa.
659	»	»	»	Mamerto Cerezo.....	67	»	Torresaviñan.
660	»	»	»	Regino Martínez... ..	47	»	Peñalver.
661	2	»	»	Cayetano Armuñas.....	»	»	Horche.
662	»	»	»	Damian Latorre	50	»	Torremochuela.
663	»	»	»	Modesto Rojo	»	»	Tortonda.
664	»	»	»	Eusebio Vaquerizo.....	42	»	Jirueque.
665	»	»	»	Miguel Fernández	41	»	Mazuecos.
666	»	»	»	Crispín Camayo	31	»	Terzaga.
667	»	»	»	Pascual Núñez	25	»	Idem.
668	»	»	»	Auspicio Soria	17	»	Idem.
669	»	»	»	Augusto Vidal	26	«	Cañizar.
670	»	»	»	Cruz Arroyo	25	Uso ...	Yélamos de Abajo.
671	3	»	»	Victoriano Ortego	49	Caza ...	Cogolludo.
672	»	»	»	Jesús García	34	»	Guadalajara.
673	»	»	»	Antonio Ortega.....	37	»	Brihuega.
674	»	»	»	Timoteo Martínez.....	»	Uso	Maranchón.
675	»	»	»	Jacinto Muñoz.....	26	Caza....	Villacadima.
676	»	»	»	Ramón Niño.....	»	»	Sauca.
677	»	»	»	Víctor Cuevas.....	45	»	Romancos.
678	»	»	»	Fausto Martínez	»	»	Rillo.
679	»	»	»	Pedro Velilla	44	»	Sigüenza.
680	4	»	»	Aquilino García	39	»	Marchamalo.
681	»	»	»	Vicente Maldonado.	56	«	Brihuega.
682	»	»	»	Mariano Elvira.....	47	»	Villaseca de Uceda.
683	5	»	»	Benito Rojo	»	»	Guadalajara.
684	»	»	»	Clemente Pérez.....	25	»	Peñalver.
685	»	»	»	Tomás Juárez.	39	«	Guadalajara.
686	»	»	»	Manuel Mínguez.....	38	»	Idem.
687	7	»	»	Mariano Ortega	47	»	Uceda.
688	»	»	»	Jesús Martínez	37	»	Guadalajara.
689	«	«	«	Baldomero Sanz	41	»	Mirabueno.
690	»	»	»	Juan Aguado.....	29	»	Pastrana.
691	»	»	»	Simón Sierra	37	»	Galve.
692	»	»	»	Julián Herrero	27	»	Idem.
693	»	»	»	Francisco Hita	30	»	Guadalajara.
694	»	»	»	Elorentino Lacalle.....	20	»	Cendejas de la Torre.
695	9	»	»	Juan Iruela	40	»	Usanos.
696	»	»	»	Antonio Ayuso..	43	»	Guadalajara.
697	»	»	»	Pablo Manzano.....	»	»	Yélamos de Abajo.
698	»	»	»	Cesáreo Pérez	32	»	Málaga del Fresno.
699	»	»	»	Gabriel Butrón..	39	»	Mudux.
700	»	»	»	José Pérez	37	»	Sigüenza.
701	»	»	»	Darío Beltrán	56	»	Tamajón.
702	»	»	»	Crisanto Sandoval	50	»	Illana
703	»	»	»	Francisco González.....	37	»	El Olivar.
704	»	»	»	Basilio Rojo.....	25	»	Brihuega.
705	»	»	»	Florentino Adan.....	29	»	Sauca.
706	»	»	»	Martín Consentini	23	»	Uceda.
707	»	»	»	Santiago Santisteban	19	»	Jadraque.
708	»	»	»	Manuel Rodríguez.....	52	»	Idem.
709	»	»	»	José Poyatos	»	»	Budia.
710	10	»	»	Felipe Bacarizo	30	»	Molina.
711	»	»	»	Dámaso Pérez	»	»	Sigüenza.
712	»	»	»	Eulogio Medina	38	»	Anguita.

713	»	«	Buenaventura Aguado	49	»	Idem.
714	11	»	Víctoriano Villanueva	21	»	Illana.
715	»	»	Florentino Jurado	27	»	Cabanillas del Campo.
716	»	»	Rafael González		»	Guadalajara.
717	»	»	Benigno López	51	»	Colmenar de la Sierra.
718	»	»	Pedro Pérez	40	»	Morillejo.
719	»	»	Fermín Rodríguez	53	»	Colmenar de la Sierra.
720	»	»	Juan Heredia	38	»	Casas de San Galindo.
721	»	»	Liborio de Lucas	54	»	Marchamalo.
722	»	»	Luis González	28	»	Guadalajara.
723	12	»	Manuel Ayuso	49	»	Utande.
724	»	»	Ambrosio López	45	»	Idem.
725	»	»	Camilo Aguado	29	»	Guadalajara.
726	»	«	Juan Francisco	38	»	Hueva.
727	»	«	Vicente Ramos	32	»	Irielpal.
728	»	»	Angel Gil	23	»	Carrascosa de Henares.
729	14	»	Juan Aberturas	36	»	Arbancón.
730	»	«	Isaac Sagredo	45	»	Guadalajara.
731	»	«	Félix Ochaita	46	»	Trillo.
732	»	«	José Pastor	50	»	Peñalver.
733	»	«	Julián Sanz	25	»	Peralejos.
734	»	»	Elias Moreno	54	»	Idem.
735	»	«	Ildefonso Ortega	36	»	Somolinos.
736	»	«	Julián Granja	34	«	Olmeda de Cobeta.
737	»	«	Antonio Beltrán	31	»	Humanes.
738	15	«	Atilano Escudero	34	»	El Casar de Talamanca.
739	»	«	Demetrio Guerrero	44	»	Idem.
740	»	»	Francisco Laso	17	»	Idem.
741	»	»	Luis Escudero	16	»	Idem.
742	»	«	Alejo Checa	23	»	Navalpotro.
743	»	«	Narciso Checa	39	»	Idem.
744	»	«	Felipe González	42	»	Espinosa de Henares.
745	»	«	Eusebio Esteban	23	»	Guadalajara.
746	»	«	Eusebio Marchamalo	35	»	Robledillo.
747	»	«	Petronilo Velasco	49	»	Idem.
748	16	»	Balbino Arroyo	50	»	Albalate de Zorita.
749	»	»	Juan Guardian	26	»	Idem.
750	»	»	Vicente Herreros		Caza .	Pozo de Guadalajara.
751	»	»	Mariano Sáiz	48	»	Puebla de Beleña.
752	»	»	Remigio Machicado		»	Brihuega.
753	»	»	Fernando Cano		»	Illana.
754	17	»	Bernardino Obregón	42	«	Molina.
755	»	»	Lorenzo Edo		»	Mandayona.
756	»	»	Antolin Magdalena		»	Idem.
757	18	»	Nicolás Batanero	46	»	Trillo.
758	»	»	José Linares	25	»	Guadalajara.
759	»	»	Braulio del Saz	25	»	Albares.
760	»	»	Pedro García	32	»	Fuentenovilla.
761	»	»	Fermín Magallares	54	»	Albalate de Zorita.
762	»	»	Gregorio Magallares	37	»	Idem.
763	»	»	Juan Fernández	41	»	Idem.
764	»	»	Pedro Pastrana	27	»	Idem.
765	»	»	Isidoro Fuentes	53	»	Idem.
766	»	»	Pablo Arroyo	39	»	Idem.
767	»	»	Pedro Pastrana	50	»	Idem.
768	»	»	Felipe García	35	»	Idem.
769	»	»	Francisco Villanueva	52	»	Idem.
770	19	»	Juan Fernández	34	»	Mesones.
771	»	«	Telesforo Caballero	52	»	Usanos.
772	»	«	Fabriciano Pérez		»	Usanos.
773	»	«	Gil Burgueño	14	«	Albalate de Zorita.
774	21	«	Angel Cid	32	»	Hita.
775	»	»	Manuel Acevedo	31	»	Uceda.
776	»	»	Pedro Cortés	39	»	Villaflores.
777	»	»	Ruperto Sanz	41	«	Taravilla.
778	»	«	Salvador Triguero	24	«	Pradosredondos.
779	»	»	Alfredo Gómez	33	«	Idem.
780	»	»	José Gamboa	37	«	Sigüenza.
781	22	«	Rafael Ruiz	36	»	Idem.
782	»	»	Manuel Gregorio	34	»	El Cubillo.
783	»	»	Manuel Jurado	39	»	Somolinos.
784	»	»	Pedro del Olmo	23	«	Idem.
785	23	»	Nicolás Sanz	39	»	Malaguilla.

786	24	»	Modesto Toro.....	42	»	Sigüenza.
787	»	»	Rafael Casado.....	53	»	Sauca.
788	»	«	Feliciano Tarriza.....	24	»	Guadalajara.
789	»	»	Manuel de las Heras.....	68	«	Galápagos.
790	»	»	Zacarias Sanz.....	31	»	Alcaldía del Pinar.
791	»	»	Lorenzo Redondo.....	35	»	Ciruelas.
792	25	»	Toribio Pérez.....	25	»	Trillo.
793	»	«	Vicente Madrigal.....		»	Guadalajara.
794	«	«	Matias Parra.....	30	»	Almonacid de Zorita.
795	»	«	Ruperto Fuente.....	24	»	Illana.
796	«	»	Juan Manuel.....		Uso ...	Cendejas de las Torre.
797	26	«	Calixto Correas.....	48	Caza ...	Guadalajara.
798	29	»	Florentino Escribano.....		»	Cantalojas.
799	«	»	Eugenio Fernández.....	29	»	Horche.
800	30	»	Juan Trillo.....	42	»	Torija.
801	»	»	Mariano Terrón.....	36	»	Castejón de Henares.
802	»	«	Casto Cebolla.....	53	»	Pajares.
803	»	»	Alfonso Ortiz.....	27	«	Yélamos de Abajo
804	»	»	Angel Aritmendi.....	48	»	Veguillas.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la repetición con que diferentes personas solicitan autorizaciones de este Ministerio para publicar periódicos bajo el título de *Diario Oficial de Avisos*, lo cual implica la necesidad de que, ajustándose las Autoridades y Corporaciones de índole administrativa ó judicial á la letra de muchas disposiciones en que se estableció la obligación de publicar anuncios en *Boletines* y *Diarios de Avisos*, se imponga directamente á todas ellas y á los particulares que con las mismas se relacionan la de hacer gastos que ni aparecen justificados ni son otra cosa que una gabela ó carga sin ventaja para el servicio público.

Resulta además la duda de si la competencia para autorizar las referidas publicaciones radicaba en este Ministerio ó en el de Gracia y Justicia, por desistimiento de este último, subsistiendo como obligatoria la publicación de los *Boletines Oficiales* en todas las provincias, y autorizados algunos Ayuntamientos para crear *Boletines*, con el fin de dar conocimiento de lo que pueda interesar al Municipio, es evidente que el mantenimiento de otras publicaciones no presenta beneficio ninguno, tanto más desde el momento en que siendo obligatoria para todos los Ayuntamientos de España la suscripción á los *Boletines* de las provincias respectivas, á nada conduce aquella duplicidad que mantiene el abuso de procurar provechos al amparo exclusivo de la letra de leyes dictadas con mucha anterioridad, en ocasión en que la prensa periódica no tenía el desenvolvimiento actual y era necesario suplir por estos medios la falta de órgano de transmisión al público de las noticias de interés general.

Por todas estas razones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo á ninguna persona, entidad ó Corporación, se consienta que publique periódico alguno con el título de *Diario Oficial de Avisos*.

2.º Que las autorizaciones hoy subsistentes no se reproduzcan ni prorroguen.

3.º Que las autorizaciones hoy existentes que

no se hallen sometidas á plazo se den por caducadas al terminar el año de 1915.

4.º Que en todos los casos en que alguna disposición legal antigua, aunque vigente, se indique la necesidad de publicar acuerdos ó noticias en el *Diario Oficial de Avisos*, se entienda de igual modo que cuando no exista este periódico que la publicidad debe hacerse en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva.

5.º Que se dé traslado de la presente disposición al Ministerio de Gracia y Justicia, á los efectos oportunos; y

6.º Que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1914.

SANCHEZ GUERRA

Señor Gobernador de la provincia de...

Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO.

Habiéndose recibido la consignación para abono de sus haberes á los Sres. Maestros jubilados y pensionistas del magisterio primario, correspondientes al tercer trimestre del año actual, se hace público para conocimiento de los interesados, que el pago de tales atenciones se verificará en las oficinas de esta Sección, situadas en la Diputación provincial, de diez y media á doce y media de la mañana, todos los días no festivos, desde el día 7 del actual al 25 siguiente, debiendo exhibir la correspondiente cédula personal corriente.

Se ruega á los Sres. Alcaldes hagan público el presente anuncio, para conocimiento de las personas á quienes afecta.

Guadalajara 6 de Octubre de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo,

AYUNTAMIENTO

MAZARETE

Para cubrir el déficit de 1.528'43 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 40.000 kilogramos, á 25 céntimos los 100 kilos, hacen 1.000 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 12.000 idem, á 25 céntimos los 100 idem, suman 300 pesetas.

Patatas; otro id. de 9.137'20 idem, á 25 céntimos los 100 idem, hacen 228'43 ptas.

Total, 1.528'43 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Mazarete 1.º de Octubre de 1914.—El Alcalde, Mamerto Garcia.

BELEÑA

Para cubrir el déficit de 1.475'83 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 85.545 unidades, á un céntimo unidad, hacen 855'45 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 62.038 idem, á un céntimo unidad, suman 620'38 pesetas.

Total, 1.475'83 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Beleña 22 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Agapito Merino.

CHILLARON DEL REY

Para cubrir el déficit de 685'60 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de 1915, este Ayuntamiento ha acordado, previa autorización superior, imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas, á saber:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 58.750 kilogramos, á 40 céntimos los 100 kilos, suman 235 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 122.000 idem, á 25 céntimos los 100 idem, hacen 305 ptas.

Patatas; otro idem de 45.500 idem, á 32 céntimos los 100 idem, hacen 145'60 ptas.

Total, 685'60 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Chillaron del Rey 3 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Felipe Gil.

VILLASECA DE HENARES

Para cubrir el déficit de 435'35 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 1.295 unidades de 100 kilogramos, á 0'10 pesetas los 100 kilos, hacen 259 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 1.030 idem, á 0'10 pesetas los idem, suman 103 pesetas.

Patatas; otro idem de 815 idem, á 0'09 pesetas los 100 idem, hacen 73'35 ptas.

Total, 435'35 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Villaseca de Henares 3 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Fernando Manso.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Lído. D. Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal ejerciente de esta Ciudad

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz López, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas sesenta y un céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Hilarión Tomico, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra con olivos en término de Casasana y sitio de Villar Quemado, de 15'52 áreas, tasada en.....	75 »
Otra en el Alto Cabrera, de 62'10 áreas, en	129 »
Otra en Fuentebuena, de 31'05 áreas, en	100 »
Otra en la Asomadilla, de 46'57 áreas, en	100 »
Otra en los Toscares, de 31'05 áreas, en	50 »
Otra en Carra-Alcocer, de 31'05 áreas, en	50 »
Otra en las Cabañas, de 31'05 áreas, en	30 »
Otra en dicho sitio, de igual cabida, en	50 »
Otra en las Lagunas, de 62'10 áreas, en	121 »
Otra en Valdemariano, de 15'52 áreas, en	30 »
Otra en los Pradillos, de 62'10 áreas, en	100 »
Otra en dicho sitio, de 46'57 áreas, en	50 »
Otra en el Barranco, de 46'57 áreas, en	50 »
En esta como en las anteriores no constan linderos.	
Total.....	935 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y seis del corriente á las

doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Octubre de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—Por su mandado.—Luis Fernández, Secretario.

Licdo. D. Rafael Herce Mazuelos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz López, vecino de esta Capital, de la cantidad de ciento veinticinco pesetas cuarenta y ocho céntimos costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Benito Martínez y Martínez, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Casasana y sitio de Quiñoneros, de haber 15'52 áreas, cuyos linderos no constan, valorada en pesetas... ..	75 »
Otra en Valhondo, de 7'76 áreas, sin linderos, en	50 »
Otra en Fuentebuena, de 31'05 áreas, idem id., en	125 »
Otra en Valdeloso, de 15'52 áreas, id. id.	50 »
Total.. .. .	300 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día dieciseis de Octubre próximo, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Don Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal ejerciente de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de ciento veintiocho pesetas cuarenta y tres céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Manuel Oliva, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Casasana y sitio de Valhondo, de 31'05 áreas, cuyos linderos no constan, tasada tierra, noguera y olivos, en	200 »

Otra id. en el Arenal, de 15'52 áreas en	30 »
Otra en el Villar Quemado, de 15'52 áreas, en	30 »
Otra en el Cerrajón, de 31'05 áreas, en	50 »
Otra con olivos en el Roble Gordó, de 31'05 áreas, en	100 »
Otra en la Mata, de 46'57 áreas, en	100 »
Otra en la Manganada, de 20'72 áreas, en	25 »
Total.. .. .	585 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día dieciseis de Octubre próximo, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce. Rafael Herce.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Licdo. D. Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz López, vecino de esta capital, representado por el procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Tomás del Río González, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados á dicho deudor y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Casasana y sitio de Valhondo, de 31'05 áreas, cuyos linderos no constan, tasada en	75 »
Otra idem en los Hondillos, de 31'05 áreas, en	100 »
Otra en el Navajo, sin tasación, cabida ni linderos; se le calcula su valor	75 »
Otra en el Cerro del Castillo, de 31'05 áreas, en	50 »
Otra en el Barranco, de 10'76 áreas, en	25 »
Otra en dicho sitio, de igual cabida, en	25 »
Otra en el Vallejo del Monte, de 15'52 áreas, en	50 »
Total	400 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día 14 de Octubre próximo, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á 28 de Septiembre de 1914.—Rafael Herce.—P. S. M.—Luis Fernández, secretario.

Junta provincial de Señoras
para socorro á los repatriados

RELACION de las cantidades remitidas por las Señoras Presidentas de las Juntas locales de los pueblos de la provincia y por otras personalidades y conceptos, hasta la fecha:

	Pesetas.
D. ^a Francisca Muñoz, presidenta de la de Jadraque	9 »
Petra Lopez, de la de Aguilar de Anguita	7 »
María Perdices, de la de Alcolea del Pinar	59 55
Filomena Buchó, de la de Membrillera.	53 50
María Presentación Sanz, de la de Imón.	39 35
Angela Pardillo, de la de Olmedillas y Torrecilla	8 85
Patricia Yélamos, de la de Balconete	9 60
María Rubiales y Ayuntamiento de Ablanque	20 »
Isidora Agudo y Ayuntamiento de Anchuela del Campo	16 35
Cipriana Sanchez, de la de Taracena	35 80
Delfina Izquierdo, de la de Miedes	83 80
Leocadia García, de la de Congostrina	12 70
D. Antonio Ayuso, por orden de Huetos.	2 50
D. ^a María del Rosario Juarez, de la Moratilla de los Meleros	28 85
Manuela Perez, de la de Ruguilla	20 »
Leandra Moreno, de la de Sotoca de Tajo	5 20
Estefanía Písom, de la de Galápagos	17 30
Alcalde de Pálmaces de Jadraque	14 90
Idem de Valdenoches	13 25
Sr. Gobernador civil de la provincia, por importe de la relación publicada en el Boletín oficial núm. 111.	298 25
Idem id. por la publicada en el núm. 114 del id	121 »
Producto líquido de la Kermesse celebrada el día 20 de Septiembre en esta capital	424 57
Total	1.302'07

Guadalajara 6 de Octubre de 1914.—La Presidenta, Mercedes de Aldame de L. Ochoa.

Alcolea del Pinar

- D.^a María Perdices, 5 pesetas.
Clotilde del Rey, 5.
Martina Guijarro, 7.
Quintina Tejedor, 2'50.
Ruperta Redondo, 1'50.
María Rojo, 1'50.
Juliana Rojo, 1'50.
Valentina Ciruelos, 1.
Ricarda Redondo, 1.
Isabel Batanero, 1.
Obdulia Pozo, 0'10.
Francisca Gomez, 0'10.
Petra Hernandez, 0'10.
Benita Azañón, 0'10.
Juliana Perez, 0'10.
Modesto Ciruelos, 0'25.
Olalla Tejedor, 0'50.
Bárbara Tejedor, 0'50.
Josefa Rojo, 0'25.
Silvestra Salmerón, 0'50.
María Tejedor, 0'25.

- Ascensión Ciruelos, 0'25.
Paca Rojo, 1.
Manuela Galán, 0'50.
Agapita Redondo, 0'20.
Juana Garcia, 0'50.
Celestina Garcia, 0'10.
María Castellote, 0'50.
Crisantos de Diego, 1.
Rafael Colado, 0'10.
Vicenta Pascual, 0'25.
Zacarias Sanz, 0'50.
María Rojo, 1.
Librada Castaño, 0'20.
Bernarda Berruenco, 0'10.
Rosa Morales, 0'10.
Inés Redondo, 0'30.
Angela del Olmo, 0'30.
Felipa Tejedor, 0'50.
Manuela Mayor, 0'25.
Eugenia Gonzalo, 0'25.
Modesta Palafox, 0'20.
Manuela Perez, 0'25.
Martina de Canuto, 0'10.
Bonifacia Garcia, 0'25.
Silvestra Lluva, 0'20.
Dolores Tejedor, 0'30.
Mamerta Benito, 0'20.
Mercedes Garcia, 0'25.
Isabel Diaz, 0'10.
Juliana Lopez, 0'25.
Rosa Jaraba, 0'20.
Basilisa Pascual, 0'30.
Catalina Lafuente, 0'20.
Manuela Funes, 0'10.
Juana de Andrés, 0'25.
Dorotea Tejedor, 0'50.
Rosa Tirado, 0'10.
Paca Funes, 0'20.
Modesta Abad, 0'10.
Felipa Alda, 0'10.
Gregoria Serrano, 0'10.
Petra Losa, 0'10.
Regina Raposo, 0'15.
Esclavitud Mejuto, 0'50.
Tomas Garcia, 0'10.
Victoria Ambrora, 0'50.
Juana Olmedo, 0'25.
Olalla Merodio, 1.
Juana Gomez, 0'25.
Eugenia Ciruelos, 0'25.
Patricia Sacristán, 0'50.
María del Olmo, 0'20.
Delfina Redondo, 0'25.
Pilar Colado, 0'25.
Agustin Galán, 0'50.
Claudia Castaño, 1.
Modesta Lopez, 1.
Facundo Lopez, 0'20.
Felipa Serrano, 0'50.
Isabel Palafox, 0'20.
Juana Martinez, 2.
Antonina Archilla, 0'50.
María Palafox, 0'50.
José Martinez, 1.
Petra Carretero, 0'50.
Ildefonso Pascual, 5.
Juana Escolano 0'25.
Fermina Lopez, 0'20.
Total, 59'55.

Imón

- D. Juan Lafuente, 1 peseta.

Valentin Angel, 1
 Nemesio Jodra, 0'50.
 Donato Sanz, 0'25.
 Adrian Barona, 0'20.
 Julian Calero, 0'25.
 Eugenio Abad, 0'25.
 Maria Presentación Sanz, 1.
 Ildefonsa Morterero, 1.
 Angel de Mingo, 0'10.
 Victor Cuadrón, 0'50.
 Francisco Javier, 0'25.
 Maria Concepción Lázaro, 1.
 Alejo Hernando, 1.
 Maria de los Milagros Hernando, 1.
 Mariano Llorente, 0'50.
 Elias Hernando, 0'20.
 Maria Moreno, 0'05.
 Pedro Abad, 0'20.
 Antonio Sanchez, 0'50.
 Julian Sanz, 0'25.
 Basilio Anton, 0'25.
 Francisco Andrés, 0'10.
 Antonio Esteban, 0'10.
 Hermenegildo Martinez, 0'10.
 Pedro Perez, 0'10.
 Cipriana Ubeda, 0'25.
 Maria Esteban, 0'50.
 Pedro Calero, 0'10.
 Josefa de Angel, 1.
 Carmen Llorente, 1.
 Lorenzo Martinez, 0'20.
 Juan Hernando, 0'05.
 Simon Chércoles, 0'05.
 Ramona Riesgo, 0'10.
 Catalina Caballo, 0'10.
 Serafina Delgado, 0'10.
 Isidora Esteban, 0'10.
 Pablo Olmeda, 0'10.
 Angela Durante, 0'10.
 Hermenegildo Botija, 0'20.
 Pedro Caballo, 0'10,
 Elías Hernando, 0'30,
 Pedro Amo, 0'05.
 Justo Vazquez, 0'10.
 Pedro Perez Amo, 0'10.
 Pascual Martinez, 0'05.
 Lorenzo Toba, 0'10.
 German Cabrera, 0'15.
 Justo Caballo, 0'05.
 Doretea Hesnando, 0'25.
 Juana Morterero, 0'50.
 Joaquina Fuente, 0'50.
 Lorenza Rodrigo, 0'50.
 Celestino Cerrada, 0'50
 Catalina Cabellos, 0'30.
 Juan Sanchez, 5.
 Ramon Rodriguez, 1.
 José Moreno, 1.
 Pedro Gonzalez, 2.
 Manuel Fuente Esteban, 0'25.
 Pedro Lafuente, 0'25.
 Maria Sanchez, 0'25.
 Varios donantes, 10'45.
 Total, 39'35 pesetas.

Balconete

D. Francisco San Andrés, 0'25.
 Toribio Sanchez, 0'10.
 Eugenio Sanchez, 0'10.
 Vicente Retuerta, 0'25.
 Jorge Arroyo, 0'15.
 José Garcia Cebrian, 0'05.

Rufino Retuerta, 0'05.
 Anselmo Berlinches, 0'25.
 Miguel Arroyo, 0'10.
 Juan G. Sanchez Escudero, 0'05.
 Patricio Algora, 0'05.
 Gervasio Herrera, 0'05.
 Francisco Sanchez, 0'05.
 Leoncio Pastor, 0'05.
 Victor Martinez, 0'05.
 Patricia Sanchez, 0'05.
 Marcos Terrero, 0'05.
 Ramon Sanchez, 0'05.
 Pedro Clemente, 0'10.
 Isabel Garcia, 0'10.
 Victor Sanchez, 0'10.
 Felipe Yélamos, 0'10.
 Victor Retuerta Yélamos, 0'10.
 Bruna Sanchez, 0'10.
 Gregorio Yélamos, 0'10.
 Lucas Yélamos, 0'10,
 Mariano Muñoz, 0'15.
 Antolina Sanchez Garcia, 0'10.
 Demetrio Sanchez, 0'20.
 Isaac Ibañez, 0'25.
 Alejandro Clemente, 0'25.
 Celedonio Clemente, 0'25.
 Petronilo Clemente, 0'05.
 Pedro Redondo, 0'10.
 Basilio Redondo, 0'05.
 Mamerto Yélamos, 0'05.
 Apolonio Fernandez, 0'05.
 Victor Retuerta Zapata, 0'05.
 Regino Sanchez, 0'05.
 Anastasio Ignacio Heras, 1.
 Juan P. Elegido Lasen, 0'25.
 Julio Elegido Garcia, 0'25.
 Patricia Yélamos Yélamos, 0'50.
 Bonifacia Sanchez, 0'50.
 Victoriana Sanchez, 0'25.
 Alfonsa Garcia, 0'20.
 Total, 9'60 pesetas.

Anchuela del Campo

Ayuntamiento, 5 pesetas.
 D. Pablo Miguel, 0'10.
 Margarita Tello, 0'10.
 Narciso Campos, 0'05.
 Faustino Bueno, 0'05.
 Lucas Navio, 0'10.
 Matías Gutiérrez, 0'15.
 Pio Gutierrez, 0'30.
 Antonio Navalpotro, 0'05.
 Saturnino Campos, 0'05.
 Pablo Romero, 0'10.
 Andrés Navalpotro, 0'20.
 Emeterio Heredia, 0'25.
 Martin Ibar, 0'25.
 Prudencia Garcia, 0'10.
 Pascual Navalpotro, 0'10.
 Mariano Gotor, 0'25.
 Pedro Gutierrez, 0'10.
 Matías Gutierrez, 0'10.
 Juan Terron, 0'10.
 Higinio Algor, 0'05.
 Manuel Navalpotro, 0'10.
 Pablo Campos, 0'20.
 Francisco Marco, 0'20.
 Hermenegildo Beltran, 0'10.
 Gregorio Carrasco, 0'10.
 Nicolás Ibar, 0'10.
 Juan Campos, 0'10.
 Domingo Bueno, 0'20.

Eleuterio Terron, 0'10.
 Tiburcio Sanz, 0'15.
 Juan Carrasco, 0'10.
 Cosme Zabal, 0'20.
 Pedro Alonso, 0'10.
 Francisco Yagüe, 0'20.
 Francisco Ibar, 0'30.
 Sotero Ibar, 0'20.
 Felix Gutierrez, 0'05.
 Mariano Campos, 0'25.
 Modesto Concha, 0'10.
 Domingo Gutierrez, 0'10.
 Luciano Gutierrez, 0'10.
 Manuel Gutierrez, 0'10.
 Bernardo Gutierrez, 0'50.
 Felipe Gutierrez, 0'25.
 Mariano Navalpotro, 0'30.
 Fermin Bueno, 0'15.
 Julian del Moral, 0'20.
 Pablo Garcia, 0'20.
 Maximino Romero, 0'35.
 Mariano Navalpotro, 0'10.
 Basilio Gutierrez, 0'25.
 Mariano Abad, 0'25.
 Gregoria Moreno, 0'10.
 Lázaro Gutierrez, 0'10.
 Juan Martinez, 0'10.
 Florentino Gutierrez, 1.
 Timoteo Martinez, 0'10.
 Juan José Martinez, 0'10.
 Gervasio Martinez, 0'05.
 Eugenio Toro, 0'05.
 Escolástica Campos, 0'05.
 Lorenzo Ibar, 0'25.
 Dionisio Gutierrez, 0'20.
 José Romero, 0'10.
 Tomás Romero, 0'10.
 Modesto Gutierrez, 0'25.
 Mariano Campos, 0'25.
 Gregorio Clares, 0'10.
 Santiago Campos, 0'10.
 Total, 16'35 pesetas.

Taracena

Junta local de señoras, 2 pesetas.
 Ayuntamiento, 10.
 Sr. Cura párroco, 1.
 D. Eduardo Garcia de la Varga, 2.
 Victorio Centenera, 0'15.
 Jenaro Sanchez, 0'20.
 Miguel Sanchez, 1.
 Argimiro Miedes, 0'25.
 Victor Lázaro, 0'25.
 Antonio Carralafuente, 0'25.
 Pedro Miedes, 0'25.
 Cayetano Miedes, 0'50.
 Florentino Rodriguez, 0'25.
 Segundo Miedes, 0'50.
 Lorenzo Centenera, 0'30.
 Felix Anguita, 0'10.
 Melitona Ruiz, 0'50.
 Angel Cobos, 0'25.
 Juan Miedes, 0'50.
 Agustin Martinez, 0'10.
 Felix Cuadrado, 0'10.
 Antonia Miedes, 0'50.
 Tomás Fernandez, 0'20.
 Escolástica Sanchez, 1.
 Vicente Garcia, 0'10.
 El niño Máximo Gomez, 0'10.
 D.^a Anastasia Muñoz, 0'25.
 Maria Alonso, 0'25.

Antonio Munilla, 0'50.
 Santiago Centenera, 0'25.
 Pablo Pavira, 1.
 Fermina Salas, 0'25.
 Alejandro Agudo, 0'05.
 Bibiana Dominguez, 0'50.
 Juan Cobos, 0'25.
 Pío Garcia, 0'15.
 Feliciano Pastor, 15.
 Catalina Edo, 0'20.
 Mariano Garbajosa, 0'10.
 Gregorio Gomez, 0'10.
 Manuel Cobos, 0'10.
 Jerónimo Urrea, 0'25.
 Vicenta Cobos, 1.
 Ricardina Sancho, 1.
 Fernando del Rio, 1.
 Alfonso Lopez, 0'25.
 Justo Retuerta, 0'25.
 Juan Centenera, 0'25.
 León Alba, 0'25.
 Ruperto Muñoz, 0'25.
 Maria Centenera, 0'10.
 Tomasa Centenera, 0'25.
 Basiliso Centenera, 0'25.
 Inocente Veguillas, 0'25.
 Pío Pastor, 0'25.
 Bartolomé Garcia, 0'10.
 Felix Fernandez, 0'25.
 Vicente Centenera, 0'25.
 Marcos Centenera, 0'15.
 Cirilo Serrano, 0'15.
 Margarita Centenera, 0'05.
 Blas Garcia, 0'15.
 Manuela Lozano, 0'15.
 Blasa Huetos, 0'10.
 Ruperto del Castillo, 0'50.
 Ceferino Centenera, 0'15.
 Teresa Garcia, 0'25.
 Eusebio Vallejo, 0'50.
 Tomás Gil, 1.
 Total, 35'80 pesetas.

Miedes.

D. Rodrigo Cerrada, 0'25 pesetas.
 Vicente Guijarro, 7'10.
 Angela Juberias, 0'25.
 Fermin Ortega, 0'50.
 José Sanz, 0'15.
 Eusebio Castaño, 0'25.
 Juan Marquez, 0'20.
 Gil Muñoz, 0'20.
 Vicente Elvira, 0'05.
 Fernando Garcia, 0'05.
 Aniceto Lopez, 0'10.
 Venancio Noguerales, 0'05.
 Felipe Catalina, 0'10.
 Jacinto Muñoz, 0'10.
 Teresa Ruiz, 0'10.
 Julio Izquierdo, 5.
 Pedro Cerrada, 1.
 Mariano Muñoz, 0'50.
 Ramon Perez, 0'50.
 Alejandro Muñoz, 0'05.
 Felix Muñoz, 0'05.
 Mariano Garcia, 0'25.
 Mariano M. Cristóbal, 0'15.
 Anastasio Baras, 0'10.
 Marcos Catalina, 0'10.
 Alejandro Romanillos, 0'15.
 Francisco Ruiz, 0'20.
 Juan Garcia, 0'10.

Rufino Ruiz, 0'20.
 Gregorio Minguez, 0'25.
 Juana Marquez, 0'10.
 Angel Gismera, 0'25.
 Pedro Ortega, 0'50.
 Ambrosio Sanz, 0'20.
 Miguel Remartinez, 0'10.
 Eustasio Esteban, 0'25.
 Higinio Ortega, 0'25.
 Fabian Cerrata, 0'10.
 Cipriano Muñoz, 0'05.
 Raimundo Redondo, 0'10.
 Andrea Ruiz, 0'05.
 Nicolás Gil, 0'20.
 Maria Chicharro, 0'10.
 Alejandro Catalinas, 0'10.
 Demetrio Coso, 0'20.
 Pedro Somolinos, 0'10.
 Santiago Hernandez, 0'05.
 Mariano Sanz, 0'20.
 Luis Noguerales, 0'05.
 Pedro Cristóbal, 0'20.
 Maria Berlanga, 0'10.
 Gorgonio Escurin, 0'10.
 Lucas Iñigo, 0'05.
 Fermin Bravo, 0'05.
 Marcos Cerrada, 0'20.
 Juan Cercadillo, 0'50.
 Luisa Hernandez, 0'30.
 Juan Lorenzo, 0'10.
 Eugenio Lorenzo, 0'10.
 Pedro Alonso, 0'10.
 Simon Muñoz, 0'05.
 Donato Gomez, 1.
 Eleuterio Asenjo, 0'25.
 Maria Cruz Ortega, 2.
 Pascual Chicharro, 0'20.
 José Gonzalo, 0'10.
 Enstaquio Alonso, 0'25.
 León Catalinas, 0'15.
 Florentino Elvira, 0'10.
 Domingo Cerrada, 0'10.
 Faustino Gallego, 5.
 Julio de la Llana, 2.
 Rafael Gomez, 5.
 Romana Iturralde, 10.
 Jorge de la Guardia, 5.
 Jobita Izquierdo, 5.
 Matilde de la Guardia, 5.
 Vicente Cerrada, 1.
 Isabel Gallego, 1.
 Leocadia de la Llana, 1.
 Concepción Gomez, 1.
 Delfina Izquierdo, 10.
 El Ayuntamiento, 5.
 Importe de lo donado en especies por
 otros vecinos, 7'80.
 Total, 83'80 pesetas.

Congostrina

D. Juan Magro, 0'15.
 Cipriano Ortega, 0'10.
 Wenceslao Domingo, 0'10.
 Juan Domingo, 0'05.
 Daniel Garcia, 0'15.
 Esteban Esteban, 0'15.
 Eugenio Gamo, 0'10.
 Fructuoso Garcia, 0'10.
 Julián Domingo, 0'20.
 Manuel G. Barrera, 0'10.
 Prudencio Atienza, 0'05.
 Mateo Magro, 0'10.

León Garcia, 0'02.
 Manuel G. Clemente, 0'02.
 Facundo Magro, 0'20.
 Bruno Garcia, 0'20.
 Cayetano Garcia, 0'05.
 Francisco Nuñez, 0'05.
 Agustin Garcia, 0'05.
 Juan Esteban, 0'10.
 Pilar Guillermo, 0'25.
 Antonio G. Magro, 0'15.
 Juan Garcia, 0'10.
 Andrés Magro, 0'15.
 Isidro Ortega, 0'25.
 Felipe Valenciano, 0'10.
 Manuel Ortega, 0'10.
 Agustin G. Ortega, 0'03.
 José G. Atienza, 0'20.
 Lucio Sanz, 0'15.
 José Andrés, 0'15.
 Niceto Magro, 0'10.
 Victoria Clemente, 0'10.
 Juan Manuel Ortega, 1.
 Ricardo de las Heras, 1.
 José G. Felipe, 0'05.
 Juan Sopena, 0'10.
 Valentin Andrés, 0'05.
 Damián Morales, 0'15.
 Resurrección Esteban, 0'10.
 Antonino Felipe, 0'20.
 Juan G. Magro, 0'10.
 Silveria Durán, 0'15.
 León Moreno, 0'15.
 Sinforoso de las Heras, 0'25.
 Francisco de Diego, 1.
 Julián Gómez, 0'20.
 Domingo Amo, 0'50.
 Isaac Domingo, 0'10.
 Pio Magro, 0'15.
 Santos Felipe, 0'15.
 Cipriano Sopena, 0'15.
 Marcos Hernando, 0'10.
 Antonio Garcia, 0'15.
 Ecequiel Yangüela, 0'05.
 Telesforo Felipe, 0'05.
 Felix Ruiz, 0'25.
 Remigio Felipe, 0'15.
 Eulogio Andrés, 0'25.
 Juan G. Durán, 0'10.
 Andres Morales, 0'10.
 Macario Magro, 0'10.
 Matias Ortega, 0'10.
 Maria Felipe, 0'15.
 Angel Esteban, 0'10.
 Luis Clemente, 0'15.
 Felix Domingo, 0'10.
 Benito Garcia, 0'10.
 Catalina Alda, 0'15.
 Angel Hernando, 0'10.
 José Morales, 0'20.
 Blás Atienza, 0'20.
 Santiago Magro 0'10.
 Leandro Orea, 0'05.
 Felipe Garcia, 0'15.
 Dominica Esteras, 0'05.
 Tomasa Magro, 0'10.
 Un pimentonero de Arbancón, 0'10.
 Un vecino, 0'08.
 Total, 12'70 pesetas.

Rugvilla.

D.^a Manuela Perez, 1'50 pesetas.
 Petra Mateo, 1.

Mauricia de Toro, 0'50.
 Guadalupe Fuentes, 1.
 Carmen Serrada, 1.
 María Layna, 1.
 Josefa Rodriguez, 1.
 Gabina Cuadrado, 0'50.
 Filomena Garcia, 0'50.
 Una persona caritatiya, 1.
 Pedro Urraca, 0'50.
 Juan Serrada, 0'50.
 Francisco Layna, 0'50.
 Fernando Perez, 0'25.
 Venancio Recuero, 0'25.
 Pedro Damián Recuero, 0'25.
 Lucas Ruiz, 0'25.
 Saturnino Villarverde, 0'25.
 Pío Sanz, 0'25.
 Jorge Villarverde, 0'25.
 Mariano Garcia, 0'10.
 Miguel Vicente, 0'10.
 Dominica Vicente, 0'10.
 José Sanz, 0'05.
 Máximo Sanz, 0'05.
 Sotera Yagüe, 0'10.
 Demetrio Utrilla, 0'10.
 Pío Utrilla, 0'05.
 Rafael Recuero, 0'05.
 Manuel Utrilla, 0'05.
 Dionisio Perez, 0'15.
 Mariano Carrascoso, 0'20.
 Felipe Utrilla, 0'10.
 Manuel Cortijo, 0'05.
 Cándido de Toro, 0'10.
 Ceferino Utrilla, 0'10.
 Juan Garcia, 0'05.
 Marcelo Batanero, 0'10.
 Leandro Gil, 0'05.
 Ines Torrubiano, 0'10.
 Claudio Utrilla, 0'05.
 Segundo Vicente, 0'10.
 Eustaquia Garcia, 0'05.
 María Picazo, 0'05.
 Balomera y Román Garcia, 0'20.
 Antonio Atance, 0'10.
 Eugenia Rojo, 0'05.
 Mateo Garcia, 0'05.
 Valentin Utrilla, 0'05.
 Ines Rojo, 0'05.
 Francisco Utrilla, 0'05.
 Gil Perez, 0'05.
 Julián Utrilla, 0'05.
 Demetrio Utrilla, 0'05.
 Felisa Guerrero, 0'05.
 María Sanz, 0'10.
 Alfonso Garcia, 0'10.
 Agapito Utrilla, 0'10.
 Daniel Garcia, 0'05.
 Miguel Utrilla, 0'05.
 Florentino Garcia, 0'05.
 Gregorio de la Roja, 0'10.
 Ignacio de la Roja, 0'10.
 Josefa de Pedro, 0'10.
 Saturnino Sanz, 0'05.
 Juan Ruiz, 0'10.
 Victoriano Perez, 0'15.
 Caridad Layna, 0'05.
 Julian Recuero, 0'20.
 Tomasa Yagüe, 0'10.
 Ruperto Alonso, 0'20.
 Justo Recuero, 0'10.
 Gregorio Cerrato, 0'05.
 Doroteo de la Roja, 0'05.

Juan Cerrato, 0'10,
 Angel Perez, 0'10.
 Vicente Sanz, 0'10.
 Nicanora Yagüe, 0'10.
 Micaela Yagüe, 0'10.
 Eusebia Cortijo, 0'05.
 Eugenio Marín, 0'05.
 Baldomero Garcia, 0'10.
 Quiterio Recuero, 0'05.
 Pascuala Alonso, 0'05.
 Cándida Recuero, 0'10.
 Ana María Garcia, 0'10.
 Ratael Villarverde, 0'05.
 Margarita Batanero, 0'05.
 Francisco Yagüe, 0'10.
 Laureano Vicente, 0'10.
 Lorenza Vicente, 0'10.
 Florencio Utrilla, 0'10.
 Demetrio Yagüe, 0'10.
 Higinio Utrilla, 0'10.
 Rufina Sobrino, 0'10.
 Francisca Garcia, 0'10.
 Dámasa Rodrigo, 0'10.
 Pablo Utrilla, 0'10.
 Felipe del Hoyo, 0'10.
 Eduardo Carrascoso, 0'10.
 Bruna Solano, 0'10.
 Felipe Ruiz, 0'10.
 Miguel Garcia, 0'10.
 Florentina Yagüe, 0'10.
 Hilario Utrilla, 0'10.
 Baldomero Utrilla, 0'10.
 Bernardino Vicente, 0'10.
 Higinio Moreno, 0'10.
 Felipe Vicente, 0'10.

Total, 20 pesetas.

Sotoca

D.^a Leandra Moreno, 0'25 pesetas.
 Alejandra Garcia, 0'25.
 Juana Garcia, 0'15.
 Blasa Garcia, 0'15.
 El Ayuntamiento 1.
 D. Lorenzo de la Peña, 0'50.
 Juan Martin, 0'25.
 Nicolás Yela, 0'25.
 Hilarión Utrilla, 0'10.
 Benito del Olmo, 0'10.
 Blás Moreno, 0'10.
 Pedro Palacios, 0'10.
 Deogracias del Olmo, 0'10.
 Mariano Garcia, 0'10.
 Juliana Carrascosa, 0'10.
 Eduviges Temprado, 0'10.
 Simona Rodriguez, 0'10.
 María Santana, 0'10.
 Angela Moreno, 0'10.
 Antonia Ibañez, 0'10.
 Josefa Rodriguez, 0'10.
 Juana Carrascosa, 0'10.
 Joaquina Bermejo, 0'10.
 Inocenta del Amo, 0'10.
 Manuela Bartolomé, 0'10.
 María Ibañez, 0'10.
 María Ribalda, 0'10.
 Juliana Utrilla, 0'10.
 Plácido Temprado, 0'05.
 Juan Ibañez, 0'05.
 Faustina Moreno, 0'05.
 Bibiana Used, 0'05.
 Cármen Antón, 0'05.
 Cándida Used, 0'05.

María Ochoa, 0'05.
Isabel Bermejo, 0,05.
Total 5'20 pesetas.

Galápagos

D.^a Francisca Pelechano, 0'10 pesetas.

Ciriaca Torija, 0'25.
Saturnino Martínez, 0'65.
Felipe Martínez, 0'65.
Valeriana Redondo, 0'20.
Eduviges de la Fuente, 0'10.
Micaela Martínez, 0'25.
María Moreno, 0'25.
Juana Molina, 0'10.
Saturnina Pérez, 0'10.
Juana Cerrada, 0'20.
Francisco Colino, 0'50.
Mercedes Cañeque, 0'50.
Marcos de Blás, 0'10.
Josefa Amor, 0'10.
Manuela Cerón, 0'10.
Valentina González, 0'30.
Rosario Gómez, 0'10.
Felipa de la Fuente, 0'50.
Petra de la Fuente, 0'15.
Victoria Plaza, 0'10.
Beatriz Moreno, 0'25.
Inocenta Calleja, 0'50.
Isidra Martín, 0'10.
Antonina de F., 0'30.
María Ranz, 0'50.
María Abajo, 0'10.
Fermina García, 0'05.
Felipa Martínez, 0'50.
Juan de F., 0'05.
Isidora Redondo, 0'10.
Ana Molinero, 0'05.
Isidora García, 0'15.
Presentación Acevedo, 0'10.
Isabel Cañeque, 0'05.
Francisco de Quer, 0'10.
Marcelina Rubio, 0'10.
Ceferina Abajo, 0'20.
Bernardina Cañeque, 0'50.
Manuel de las Heras, 0'20.
Feliciano de las Heras, 0'50.
Margarita López, 0'25.
Juana de Blás, 0'15.
Luisa Abad, 0'10.
Ana Cañeque, 0'10.
Berigno Pérez, 0'05.
Gregorio Moreno, 0'15.
Esteban Montalvo, 0'50.
Carolina Gil, 0'10.
Anacleta Alonso, 0'10.
Eusebia de Quer, 0'10.
Vicente Gonzalo, 0'50.
Estefanía Picón, 2.
Ceferina Montalvo, 0'50.
Paula López, 1.
Eustasia de las Heras, 1.
Ana Cañeque, 1.

Total, 17'30 pesetas.

Pálmaces de Jadraque

D. Miguel Establés, 0'60 pesetas.

Narciso González, 0'25.
Benito Morales, 0'50.
Juan Jodra, 0'05.
Antonio Clemente, 0'50.
Calixto Toribio, 0'10.
Buenaventura Barbero, 0'10.

Clemente Toribio, 0'10.
Juan Martínez, 0'25.
Mariano Hernando, 0'25.
Cayetano Sánchez, 0'25.
Juliana García, 0'20.
Eulogio Guijarro, 0'15.
Julian Llorente, 0'25.
Remigio Gil, 0'10.
Sandalio Atienza, 0'50.
Dámaso Llorente, 0'25.
Quintín Bermejo, 0'10.
Arcadio Serrano, 0'10.
Martín Sánchez, 0'20.
Francisco Gil, 0'20.
Mariano Cuenca, 0'25.
Ángel Llorente, 0'30.
Martín Gil, 0'20.
Juan Andrés, 0'25.
Cipriano Lucía, 0'10.
Martín Cortezón, 0'10.
Hermenegilda Gil, 0'10.
Juan Cortezón, 0'10.
Claudio Guijarro, 0'25.
Pedro Bermejo, 0'25.
Severiano García, 0'25.
Pedro Gil, 0'30.
Manuel Toribio, 0'10.
Pablo Esteban, 0'10.
Gervasio Merino, 0,50.
Saturnino Gil, 0'10.
Pedro Moreno, 0'10.
Policarpo Clemente, 0'10.
Feliciano Toribio, 0'10.
Nicolás Andrés, 0'10.
Sebastián Barrio, 0'10.
Máximo Toribio, 0'25.
Carlos Toribio, 0'25.
María Cuenca, 0'25.
Lorenzo Elvira, 0'05.
Benigno García, 0'35.
Simón Bermejo, 0'25.
Juan Álvarez, 0'15.
Anselmo Atienza, 0'25.
Benigno Aladren, 0'20.
Benigno Elvira, 0'10.
Evaristo Gil, 0'15.
Claudio Zamora, 0'25.
Mariano Minguez, 0'30.
Raimundo Cuenca, 0'30.
Diego Clemente, 0'30.
Francisco Martínez, 0'25.
Un donante, 0'05.
Cirilo Gil, 0'10.
Benito Elvira, 0'25.
Atanasio Gutierrez, 0'10.
Vicente Clemente Llorente, 0'15.
Simón Llorente, 0'20.
Silverio Gil, 0'15.
Lucio Bermejo, 0'25.
Perfecto García, 0'25.
Eleuterio Hernando, 0'50.
Buenaventura Atienza, 0'30.
Tomás Jodra, 0'20.

Total, 14'90 pesetas.

Valdenoches

D. Antolín Tavira, 0'50 pesetas.

Santiago Abad, 0'50.
Natalio Andrés, 0,50.
Agapito Tavira, 0'50.
Juan Simón, 0'50.
Cástor Ruiz, 0'25.

Paula Agudo, 0'10.
Marcelino Parlorio, 0'25.
Agustin de Andrés, 0'10.
Lázaro Gomez, 0'10.
Juan Guijarro, 0'05.
José Lopez, 0'15.
Modesta de Andrés, 0'10.
Inocente Urrea, 0'10.
Policarpo Sanchez, 0'10.
Victoriano Garcia, 0'20.
Bonifacio Urrea, 0'20.
Andrés Ayuso, 0'10.
Sabina Urrea, 0'20.
Santiago Andrés, 0'10.
Plácido Gutierrez, 0'25.
Angel Ruiz, 0'20.
Agustin Guijarro, 0'25.
Isidoro Parlorio, 0'10.
Francisco Anguita, 0'15.
Manuel de Andrés, 0'50.
Bonificación Sanz, 0'10.
Frutos Tavira, 0'25.
Julián Jaraba, 0'30.
Pascual Urrea, 0'10.
Eustaquia Simón, 0'50.

Matías Tavira, 0'25.
Miguel Tavira, 0'25.
Feliciano Tavira, 1.
Alfonso Guijarro, 0'25.
Timoteo Urrea, 0'10.
Carlos Criado, 0'30.
Lorenzo Abad, 0'50.
Juliana Lopez, 0'10.
Manuel Parlorio, 0'10.
Benito Agudo, 0'30.
Santiago Tavira, 0'20.
Félix Lopez, 0'15.
Maximino Jaraba, 0'20.
Tomás Urrea, 0'25.
Luis Monedero, 0'10.
Felipe Urrea, 0'10.
Nicasio Sanchez, 0'10.
Feliciano de Andrés, 0'10.
Lope Guijarro, 0'20.
Severiano Guijarro, 0'10.
Julián Guijarro, 0'10.
Marcos Lopez, 0'20.
José Fernandez, 0'50.
Andrés Gallego, 0'50.
Total, 13'25 pesetas.

